*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, dieciseis de septiembre de 2014.-

Autos y Vistos:

De acuerdo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para seguir conociendo en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Trelew, Provincia del Chubut, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 95.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA